

Estamos recibiendo muchísimas consultas sobre la normativa aplicable para la práctica del pádel en Fase 1, especialmente a raíz nuestra publicación compartiendo **el Comunicado Oficial de la Federación Española de Pádel de ayer 26 de mayo**.

Al respecto, queremos aclarar que no se trata de una publicación de Padelcyl, sino de la FEP (en contacto directo con Consejo Superior de Deportes del Gobierno de España), y que en ella se hace referencia a la Orden concreta de Sanidad y su fecha de publicación en la que se basa la información del mencionado comunicado oficial. **Padelcyl se ha limitado, con intención meramente informativa, a compartir la publicación de la FEP.**

Como Federación regional no está entre nuestras competencias autorizar o no la práctica del pádel ni sus condiciones. Esperamos que entendáis que en una situación legalmente compleja o con falta de la claridad deseable optemos por la máxima prudencia y por no atrevernos a recomendar o no (insistimos en el término “recomendar”, ya que autorizar o interpretar normas se escapa a nuestras competencias).

En definitiva, la autoridad de la que emanan las normas aplicables en Estado de Alarma, y la que autoriza o no las diferentes prácticas, es el Gobierno de España y sus órganos (Ministerio de Sanidad, Consejo Superior de Deportes, Delegaciones del Gobierno...). Nuestro deseo, como el de todos los implicados, sería que las normas fueran explícitas, claras y que no dieran lugar a dudas sobre su interpretación y aplicación.

No obstante, lamentamos destacar que la interpretación que de estas normas publicadas en BOE se haga (especialmente necesaria cuando no son absolutamente claras o específicas para un deporte concreto) y las decisiones basadas en ellas o en las recomendaciones que quienes las interpreten hacen, corresponde a cada agente (clubes, instalaciones, jugadores), que será el que responda por ellos y asuma las consecuencias.

Desde Padelcyl estamos plenamente volcados en tratar de compartir información relevante, solicitar aclaración a las autoridades competentes en representación de nuestros clubes y jugadores federados y dar todo el soporte posible. Pero **no podemos asumir competencias que no tenemos ni arriesgarnos a hacer recomendaciones que no nos corresponden y cuyas consecuencias deberán asumir los decisores finales (clubes, jugadores...).**

Confiamos en que los agentes federados de nuestra Comunidad comprendan la complejidad de la situación y nuestra necesaria posición de máxima prudencia.

Aprovechamos para agradecer el trabajo conjunto que se ha realizado y continúa realizando por parte del conjunto el sector deportivo y del pádel (jugadores profesionales o amateur, clubes, asociaciones, medios de comunicación, federaciones regionales y nacional, monitores y entrenadores, árbitros, circuito profesional) y que afortunadamente va dando sus frutos para la vuelta a la práctica habitual.

Valladolid 27 mayo 2020

Junta Directiva Padelcyl